

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2023.

OFICIO N° 00146 -2023-GT-ADINELSA

Ingeniero

**JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS**

Director General de Asuntos Ambientales

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Solicito ampliación de plazo para la subsanación de las observaciones formuladas por la DGAAE/MINEM al Plan Ambiental Detallado (PAD) del "Sistema Eléctrico Rural Asquipata".

Referencia: 1) Auto Directoral N° 0100-2023-MINEM/DGAAE de fecha de ingreso 19.05.2023 (E012303548)  
2) Informe N° 0392-2023-MINEM/DGAAE-DEAE del 19.05.2023  
3) Registro N° 3356419 (2994937, 3364607)  
4) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado con D.S. N° 014-2019-EM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y con relación a los documentos de las referencias 1) y 2), mediante los cuales nos remiten observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) del "Sistema Eléctrico Rural Asquipata" presentado por mi representada, otorgándonos un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, le informamos que se ha realizado el análisis de la naturaleza y el grado de dificultad para realizar el levantamiento de las observaciones en el período de tiempo otorgado, por lo que en amparo del numeral 48.4 del artículo 48° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, solicitamos por única vez, la ampliación por (10) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado, para la presentación de la subsanación de dichas observaciones.

Esperando contar con la aprobación conforme a lo solicitado, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Wilber Suárez Vargas  
Gerente Técnico (d)



Firmado digitalmente por:  
OSORIO HUATUCO Lucia Telma FAU  
20425809882 hard  
Fecha: 25/05/2023 11:00:31



Firmado digitalmente por:  
GIBAJA GUEVARA Hugo Ruperto FAU  
20425809882 hard  
Fecha: 25/05/2023 10:28:01



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=wcGCunl0eX%2FPrc%2BiYFKijGckZVNjm6mHoXF1eX61q8OzXpHSvA%3D%3D>

longación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

[www.adinelsa.com.pe](http://www.adinelsa.com.pe)

Nuestras certificaciones:

